	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C. 28/10/2024
Dependencia Generadora:	CATAM-GRUAL-ESINS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".


3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Comando Aéreo de Transporte Militar cuenta con el Grupo de Apoyo Logístico, el cual tiene como Misión “Administrar la logística de intendencia, transporte, seguros no aeronáuticos, tecnología de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de servicios generales en las unidades de la FAC”; en la sección de servicios públicos la misión es brindar apoyo y sustento continuo a la prestación del servicio de agua en cada una de las zonas para el bienestar de todo el personal que vive y visita la unidad como lo son los señores Generales, señores Coroneles, personalidades militares, estadía de los Jefes de Jefaturas, Directores de los Departamentos y Direcciones orgánicas de toda la Fuerza Aérea Colombiana y asignaciones institucionales establecidas por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo cual, es necesario brindar un excelente servicio en cada una de las diferentes dependencias de la unidad donde se requiere el flujo para el apoyo y suministro del líquido vital de forma oportuna con el fin de cumplir con los requerimientos que se presenten y de este modo brindar un soporte al cumplimiento de la Misión Institucional.

Durante el mes de septiembre de 2024 se ha evidenciado la falta de presión en el suministro del líquido en diferentes dependencias de la Unidad, ocasionando desabastecimientos constantes en lugares sanitarios como baños y locaciones de preparación y suministro de alimentos, sustentando la necesidad de contar con un equipo que impulse eficientemente el suministro desde el cuarto de distribución principal de la Unidad hacia todos los puntos de distribución, cumpliendo las normativas sanitarias vigentes y con el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; de no contratarse la “Adquisición de Electrobomba para el Comando Aéreo de Transporte Militar, según especificaciones Técnicas”, la Unidad Militar Aérea a futuro podrá verse afectada en la prestación del servicio de agua potable, para las diferentes instalaciones sanitarias

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

y de servicio, afectando el personal que reside y labora en la UMA, su bienestar, sus condiciones de higiene para vivir y pulcritud de los lugares laborales.

OBJETIVO GENERAL

- Contar con los equipos de bombeo necesarios para garantizar el abastecimiento continuo del servicio de agua en la Unidad Militar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el flujo de agua dentro de la Unidad.
- Mantener una máxima capacidad de suministro de agua.
- Prevenir problemas sanitarios y afectaciones al personal que reside y labora en la UMA.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
1	Electrobomba de Alta Presión de 7,5 HP	UND	1	1

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
FERRI-20105	Electrobomba de Alta Presión de 7,5 HP	1	UND


5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Descripción	Código NOC
Compresores y bombas de vacío	4320

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de

la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.


6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FICHA TÉCNICA							
"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".							
RUBRO 02-01-01-004-003 R-10 (BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS)							
ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° PROVEEDOR	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Electrobomba de Alta Presión de 7,5 HP	Und	1	\$ 5.039.650,00	\$ 5.039.650,00	FERRI-20105	

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento (Rec. 10)

Forma de pago: Único pago, dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos para pago.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


- De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para CATAM, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura en Original por el valor parcial a pagar.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.
6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (BIENES)

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

PARÁGRAFO CUARTO: El proveedor deberá registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN Presupuesto general de la nación

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto Nacional/territorial

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°	15924							
	Rubros	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	TOTAL
		02	01	01	004	003		10	\$ 5'100.000

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T2. BUSTAMANTE CANO DIEGO ANDRES – Supervisor Principal
ST. ERICK ANDRES DIAZ AREVALO – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

DIEGO.BUSTAMANTE@FAC.MIL.CO
ERICK.DIAZ@FAC.MIL.CO

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

Supervisor Principal - 3142946709
Supervisor Suplente - 3123074000

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

20 días hábiles siguientes a colocación de la orden de compra.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:


El bien debe ser entregado en el Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM - Ubicado en las instalaciones del COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM) BASE AÉREA BG. CAMILO DAZA ÁLVAREZ - COMPLEJO AEROPUERTO EL DORADO PUERTA SEIS (6). - Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm, previa coordinación con el Supervisor del contrato

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No aplica

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

No aplica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	ELECTROBOMBA DE 7.5 HP	8004050000000000000179877

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Concepto Presupuestal.
5. Resolución nombramiento comités estructuradores y supervisores.

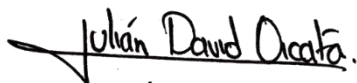
FIRMAS



CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante y Jefe de Estado
Mayor CATAM Ordenador del Gasto



TC. MIGUEL ANGEL CUBIDES NUÑEZ
Comandante Grupo de Apoyo Logístico



ST. OICATÁ PRIETO JULIAN DAVID
Estructurador Técnico y Económico



MY PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual